

ENTORNO DE LA IGLESIA-ERMITA DE SANTIAGO.

—Vivienda n.º 51 de la calle Buen Suceso. Parcela 10, manzana 29.742.

—Taller de carpintería en n.º 31 de la calle Mármol. Parcela 35, manzana 30.750.

—Vivienda n.º 3 de la Plaza del Padre Javier. Parcela 37, manzana 30.750.

—Vivienda n.º 4 de la Plaza del Padre Javier. Parcela 38, manzana 30.750.

—Vivienda n.º 5 de la misma plaza. Parcela 39, manzana 30.750.

—Vivienda n.º 6 de la misma plaza. Parcela 40, manzana 30.750.

—Vivienda n.º 7 de la misma plaza. Parcela 41, manzana 30.750.

—Vivienda n.º 8 de la misma plaza. Parcela 42, manzana 30.750.

ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN LÁZARO:

—Fonda-bar en el n.º 69 de la calle San Lázaro. Parcela 07, manzana 26.710.

—Vivienda en el n.º 71 de la calle San Lázaro. Parcela 08, manzana 26.710.

—Almacén en el n.º 73 de la calle San Lázaro. Parcela 09, manzana 26.710.

—Vivienda n.º 78 de la calle San Lázaro. Parcela 03, manzana 25.700.

—Vivienda n.º 80 de la calle San Lázaro. Parcela 04, manzana 25.700.

—Vivienda n.º 82 de la calle San Lázaro. Parcela 05, manzana 25.700.

—Vivienda n.º 84 de la calle San Lázaro. Parcela 06, manzana 25.700.

—Vivienda n.º 86 de la calle San Lázaro. Parcela 07, manzana 25.700.

ENTORNO DE LA ERMITA DE SANTA LUCÍA.

—Colegio Miguel Garrayo en Camino del Rascón, s/n. Parcela 01 de la manzana 21.785

—Inmuebles n.º 10 de la calle Santa Lucía, manzana 22.780, y número 1 y 4 de la calle Poniente, manzana 21.770 y 22.770.

Plano n.º 4.-Patrimonio edificado y espacios urbanos de interés. Proyecto».

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 15 de noviembre de 1994, por el que se somete a información pública la urgente ocupación de derechos y bienes para la instalación de una Línea aérea en Torremenga-Pasarón de la Vera.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el Art. 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la petición formulada por la empresa IBERDROLA, S.A. de Urgente Ocupación de Derechos y Bienes para la instalación de una «Línea aérea a 13,2 KV., Torremenga-Pasarón de la Vera», cuya Declaración en Concreto de Utilidad Pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 24 de abril de 1992 y publicada en el B.O.E. el 16-06-92, publicamos a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y

bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo amistoso para la adquisición e indemnización amistosa.

RELACION DE AFECTADOS

Finca: El Pio.

Propietario: D. AGUSTIN HERRERO ZAPATERO.

Domicilio: C/. General Yagüe, n.º 3. 33004-OVIEDO.

Paraje: Polígono 3, Parcela 1233.

Término Municipal: PASARON DE LA VERA.

Afección: N.º de apoyos: 2 (25 y 26).

Superficie total ocupada por apoyos: 1 m².

Superficie ocupada por apoyo: 0,5 m².

Longitud de vuelo (Franja ocupada): 218 m. x 5 = 1.090 m²

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos.

tunos a los solos efectos de rectificar errores materiales en la relación indicada de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de 15 días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2616/1966, en escrito triplicado, ante este Servicio Territorial.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio Territorial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Cáceres, 15 de noviembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial.—PEDRO GARCIA ISIDRO

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL

EDICTO de 13 de diciembre de 1994, sobre aprobación inicial de la Delimitación del Suelo Urbano.

En sesión plenaria celebrada por esta Corporación el pasado 7 de diciembre del corriente, se acordó la aprobación inicial de la Delimitación del Suelo Urbano en este Municipio, lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 114 de la Ley del Suelo, se hace público por el plazo de un mes durante el cual los interesados podrán examinar el expediente obrante en Secretaría y presentar las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas.
Almendral, a 13 de diciembre de 1994.—El Alcalde.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

